



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 13 DIC. 2006

RES. H. N° 1587-06

EXPTE.N° 4.812/04.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1992, Mariela Silvana Vargas, LU.N° 705.347, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 1627/04; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval del Director de Tesis, Lic. Jorge Lovisoló;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho del 01/12/06, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 12 de noviembre de 2006;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

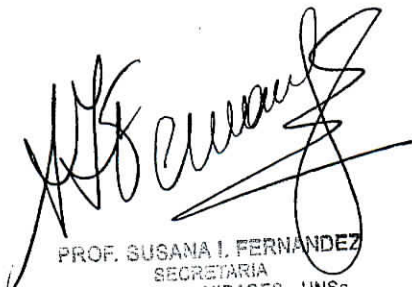
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1992, Mariela Silvana Vargas, LU.N° 705.347, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 12 de noviembre de 2006.


ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos de la Res. N° 1655/03 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Filosofía y Departamento Alumnos.

470-06


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa